Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE AUTOS

ASEGURADO	DNI/CUIT/CUIL	DOMICILIO (Calle - N° - Piso/Depto - CP - Localidad - Provincia)
NELSON YAIR AIDAR	20356277679	RUTA 40 KM 104 104, Piso: N/A DPTO: N/A CP5569, EUGENIO BUSTOS, MENDOZA

N° PÓLIZA / FACTURA	RENUEVA PÓLIZA N°	N° DE ENDOSO	MOTIVO DE ENDOSO
000014413903	000005302439	000000	

SUMA ASEGURADA	FECHA DE EMISIÓN	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	COASEGURO
$ 218.625.750	23/04/2026	10/05/2026 - 12hs	10/09/2026 - 12hs	

CONDICIÓN FRENTE AL IVA	FORMA DE PAGO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO
IVA Responsable Inscripto	PRENDARIOS BCO. SANTANDER RIO	PESOS	1,00

PRODUCTOR	CÓDIGO	MATRÍCULA	EMAIL
AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A.	12292	705	ar.operaciones@aon.com

COSTO DEL SEGURO

PRIMA TOTAL	**$**	**1.262.057,50**
Recargos financieros	$	100.964,60
Base Imponible IVA (Prima + Recargos Financieros)	$	1.363.022,10
IVA	$	286.234,64
Percepción IVA RG 2408/08	$	40.890,66
Otros Impuestos (OSSEG, Tasa SSN)	$	28.623,46
Percepción IIBB	$	0,00
Sellos	$	13.630,22
PREMIO	**$**	**1.732.401,08**

PLAN DE PAGO

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	10/06/2026	$ 433.100,27
2	10/07/2026	$ 433.100,27
3	10/08/2026	$ 433.100,27
4	10/09/2026	$ 433.100,27



Federico Guthmann
PRESIDENTE - CEO

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído y sus modificaciones - Expediente 38708/2014 anexo del punto 23.6 inc a 1) y sus modificatorias

El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante solo podrá ser computado a efectos del procedimiento permanente de transición al régimen general - capítulo IV de la ley n° 27.618

LUGAR DE EMISIÓN: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono Gratuito CABA, Área de Defensa y Protección al Consumidor: 147

Usted dispone de 30 días desde la recepción o puesta a disposición del presente comprobante para cuestionarlo.

FACTURA

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE AUTOS

N° PÓLIZA	N° ÍTEM	COBERTURA	ASISTENCIA MECÁNICA	CARTA DE DAÑOS
000014413903	1	C047 - TERCEROS COMPLETOS TRUCKS	SOS (SANTANDER RIO)	NO

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	ACREEDOR PRENDARIO
CAMION > 10Tn	IVECO	STRALIS HI WAY 490 S44T 3500 EUROTRO.	2026	BANCO SANTANDER ARGENTINA SA

PATENTE	N° MOTOR	N° CHASIS	COMBUSTIBLE	USO	RASTREADOR
AI128SA	F3BE3681N5116501	8ATM2ASH0TX134086	DIESEL	2 - COMERCIAL	No Posee/No Informa

SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA RC	% RC ADICIONAL	PRIMA POR ÍTEM	PREMIO POR ÍTEM	FRANQUICIA	MONTO MÍNIMO DE FRANQUICIA	CLÁUSULA DE AJUSTE
($) 218.625.750	($) 455.000.000,00	Sin Rc Adicional	($) 1.262.057,50	($)1.732.401,08	()	($)	50% Ajuste

COBERTURAS Y CLÁUSULAS

Responsabilidad Civil: CA-RC2.1 - CG-RC1.1 - CG-RC2.1 - CG-RC3.1 - CG-RC4.1 - CG-RC5.1 - SO-RC6.1
Robo o Hurto Total: CG-RH1.1 - CG-RH2.1 - CG-RH4.2
Incendio Total : CG-IN1.1 - CG-IN2.1 - CG-IN4.2
Destrucción Total: CG-DA1.1 - CG-DA2.1 - CG-DA4.2 - CO-EX5.1
Robo o Hurto Parcial: CG-RH3.2
Incendio Parcial: CG-IN3.2
Cláusulas y anexos generales: CG-CO1.2 - CG-CO2.2 - CG-CO3.1 - CG-CO4.1 - CG-CO5.1 - CG-CO6.2 - CG-CO7.1 - CG-CO8.1 - CG-CO9.1 - CG-CO10.1 - CG-CO11.1 - CG-CO12.1 - CG-CO13.1 - CG-CO14.1 - CG-CO15.1 - CG-CO16.1 - CG-CO17.1 - CG-CO18.1 - CA-CC4.2 - CA-CO1.1 - CA-CO2.1 - CA-CO3.1 - CA-DI10.1 - CA-CO6.1 - CA-DR1.2 - CA-CO7.1 - CA-RH5.1 - CA-CO14.1 - CO-EX2.1 - CO-EX3.1 - CO-EX7.1 - CO-EX9.1 - CA-CO15.1

CONSULTÁ LAS CONDICIONES DE TU PÓLIZA A CONTINUACIÓN: Link a cuadernillo

COBERTURAS ADICIONALES:

Reposición de Cubiertas a nuevo por Robo o Hurto (hasta 5 años de antigüedad):

ACCESORIOS:

NO

Para conocer en detalle tus coberturas, sus límites y exclusiones, por favor revisá el clausulado anexado a esta póliza

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído y sus modificaciones - Expediente 38708/2014 anexo del punto 23.6 inc a 1) y sus modificatorias

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

COBERTURAS DE TU PÓLIZA DE SEGURO

Para conocer todo el detalle de estas coberturas y consultar exclusiones, por favor, revisá el clausulado anexo en la póliza.



Responsabilidad Civil

Si le provocás daños físicos o materiales con el vehículo asegurado a un tercero (que viajaba con vos o no), te cubrimos hasta un límite máximo de $ 455.000.000,00



Robo o Hurto Total

Indemnizamos el valor del vehículo asegurado al momento del siniestro, tomando como límite máximo la suma asegurada que podés ver en la póliza.



Incendio Total

Se considera incendio total cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes del vehículo es mayor o igual al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado. En este caso indemnizamos, como máximo, hasta la suma asegurada que podés ver en esta póliza.



Destrucción Total

Se considera destrucción total cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes del vehículo es mayor o igual al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado. En este caso indemnizamos, como máximo, hasta la suma asegurada que podés ver en esta póliza.



Robo o Hurto Parcial

Indemnizamos o remplazamos las cosas robadas o hurtadas del vehículo asegurado cuando el costo de la reparación o reemplazo es menor al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado, tomando como límite máximo la suma asegurada que podes ver en esta póliza.



Incendio Parcial

Indemnizamos o remplazamos las cosas incendiadas del vehículo asegurado, cuando el costo de la reparación o reemplazo es menor al 80% de la suma asegurada. Tomamos como límite máximo la suma asegurada que podes ver en esta póliza.



Beneficios para coberturas totales

Beneficios para coberturas totales



Daños a cristales y cerraduras

En caso de siniestro, reemplazamos los cristales de las puertas así como también reemplazamos y/o reparamos las cerraduras del vehículo asegurado, hasta $80.000.-

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

COMPROBANTE DE CIRCULACIÓN Y CERTIFICADO DE MERCOSUR ÍTEM 1 / 1

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU MOTORISTA DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE ENTRADA EM VIAGENS INTERNACIONAL DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/0 CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Aseguradora / Seguradora	País	
Meridional Seguros	Argentina	
Asegurado Nombre - Dirección / Segurado Nome - Endereco	**Póliza N° / Apólice N°**	**Certificado N°**
AIDAR NELSON YAIR - RUTA 40 KM 104 104, Piso: N/A DPTO: N/A	000014413903	000014413903/1
	Validez / Vigencia	
	10/05/2026 - 10/09/2026	
Marca - Modelo - Año	**Chasis N° / Chassis N°**	**Placa Matrícula N°**
IVECO - STRALIS HI WAY 490 S44T 3500 EUROTRO. - 2026	8ATM2ASH0TX134086	AI128SA

Certifica que o veículo cujos dados enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resoluçao do Grupo Mercado Comum para os Países integrantes do MERCOSUR.
Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidos en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del MERCOSUR.

Esta cobertura compreende os seguintes países
Esta cobertura comprende los siguientes países

EUGENIO BUSTOS	23/04/2026	Federico Guthmann PRESIDENTE - CEO
Ciudad / Cidade	**Fecha / Data**	**Firmas Compañía Aseguradora / Assinatura e carimbo da Seguradora**

Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha 30/5/97)

Este comprobante demuestra que tu Seguro de Auto está vigente, según lo exige el artículo 68 de la Ley n°24.449. Recordá que ahora también tiene validez en formato digital.

Meridional SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26363. Res. S.S. N° 34.225).

Póliza N°: 000014413903
Endoso N°: 000000
Cobertura: C047 - TERCEROS COMPLETOS TRUCKS
Asegurado/a: NELSON YAIR AIDAR
Medio de pago: PRENDARIOS BCO. SANTANDER RIO
Vigencia desde las 12 hs del 10/05/2026
hasta las 12 hs. del 10/09/2026

AUXILIO MECÁNICO: 0800-800-4358

En caso de un siniestro con lesionados comunicate urgente al **0800-333-3244**

Vehículo: IVECO - STRALIS HI WAY 490 S44T 3500 EUROTRO.
Patente: AI128SA
Motor: F3BE3681N5116501
Chasis: 8ATM2ASH0TX134086
Uso: 2 - COMERCIAL

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores por el artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

COMPROBANTE DE CIRCULACIÓN Y CERTIFICADO DE MERCOSUR ÍTEM 1 / 1

IMPORTÂNCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS / DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/os danos pessoais / Muerte y/o daños personales

Por pessoa / Por persona U$D: 40,000.-	Límite máximo por evento U$D: 200,000.-

Danos materiais / Daños materiales

Por tercero / Por terceiro U$D: 20,000.-	Límite máximo por evento U$D: 40,000.-

PAÍSES DEL EXTERIOR DONDE TE CUBRIMOS ANTE UN SINIESTRO: BRASIL, URUGUAY, PARAGUAY, BOLIVIA Y CHILE

NUESTROS REPRESENTANTES EN CADA PAÍS (para denunciar siniestros):

Uruguay: SBI Seguros Uruguay - Colonia 999 - Montevideo - TE: +598 2900-0330
Bolivia: Llamanos por cobro revertido al +5411 4909-7460
Paraguay: Llamanos por cobro revertido al +5411 4909-7460
Chile: Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A. - Presidente Riesco 5335, piso 15, comuna de Las Condes Santiago de Chile - TE: 800 200 802 / 02 2826 8000
Brasil: Llamanos por cobro revertido al +5411 4909-7460

Además, si estás en un país del Mercosur, podés llamar GRATIS con **cobro revertido** por Operadora Internacional al **+5411-4909-7460**

¡DESCARGÁ LA PÓLIZA A TRAVÉS DE NUESTRO WHATSAPP!

Escribinos al **+54 9 11 6740-8247** y obtené la copia de tu póliza. También podés denunciar un siniestro, solicitar auxilio mecánico y recibir atención las 24 horas del día, los 365 días del año.

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL

Seguradora / Aseguradora		**País / País**	
Meridional Seguros		Argentina	
Segurado / Asegurado		**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°/Certificado N°**
AIDAR NELSON YAIR		000014413903	000014413903/1
Endereço / Domicilio		**Vigencia / Validez**	
RUTA 40 KM 104 104, Piso: N/A DPTO: N/A		10/05/2026 - 10/09/2026	
Marca - Modelo / Marca - Modelo	**Ano - Año**	**Chassis / Chasis**	**Patente**
IVECO - STRALIS HI WAY 490 S44T 3500 EUROTRO.	2026	8ATM2ASH0TX134086	AI128SA

Daños por la carga transportada

Certifica que o vehículo cuyos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidad Civil, segundo os valores o condiciones establecidas no XV. Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos países de Cono Sul. Acordó 1.41 (XV). Segundo condiciones gerais e particulares anexas a este certificado.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV. Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según Condiciones Generales y Particulares que se agregan.

Esta cobertura comprende os siguientes países: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile

Esta cobertura comprende los siguientes países: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile

Incluye cobertura en Bolivia como país limítrofe

EUGENIO BUSTOS	23/04/2026	Federico Guthmann PRESIDENTE - CEO
Cidade / Ciudad	Data / Fecha	Assinatura e carimbo da Seguradora / Firmas Compañía Aseguradora

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO

IMPORTÁNCIAS SEGURADAS E LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS:		
Muerte y/o daños personales Morte e/ou Danos Pessoais	**Daños Materiales Danos Materiais**	**Límite Máximo por Evento Límite Máximo por Evento**
Por persona / Por pessoa **U$s 50.000.-**	**Por bien** / Por ben **U$s 30.000.-**	**U$s 200.000.-**

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS	
Muerte y/o daños personales - Morte e/ou Danos Pessoais	**Límite Máximo por Evento - Límite Máximo por Evento**
Por persona / Por pessoa **U$s 50.000.-**	**U$s 240.000.-**
Daños Materiales - Danos Materiais	**Límite Máximo por Evento - Límite Máximo por Evento**
Por persona / Por pessoa **U$s 1.000.-**	**U$s 10.000.-**

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
OBSERVAÇÃO: No caso do sinistros deve haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onde ocorren o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAÍSES DEL CONO SUR

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAÍSES DO CONE SUL

BRASIL
Nome / Nombre:
Meridional Seguros
Endereço / Domicilio:
Perón 646 1° piso, Buenos Aires
TE: **0800 333 3244 / +54 11 4909 7460**

URUGUAY
Nome / Nombre:
SBI Seguros Uruguay
Endereço / Domicilio:
Colonia 999 Montevideo
TE: **+59 8 2900 0330**

PARAGUAY
Nome / Nombre:
Meridional Seguros
Endereço / Domicilio:
Perón 646 1° piso, Buenos Aires
TE: **0800 333 3244 / +54 11 4909 7460**

CHILE
Nome / Nombre:
Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
Endereço / Domicilio:
Presidente Riesco 5335, piso 15, comuna de Las Condes Santiago de Chile
TE: **800 200 802 / 02 2826 8000**

BOLIVIA
Nome / Nombre:
Meridional Seguros
Endereço / Domicilio:
Perón 646 1° piso, Buenos Aires
TE: **0800 333 3244 / +54 11 4909 7460**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

0800 333 3244 / 011 4909 7460

Si estás en el exterior y necesitás ayuda, solicitá a la operadora una llamada de cobro revertido al:

0054 11 4909 7460

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS ASEGURADOS

PÓLIZA N° 000014413903

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por la Resolución General Nro. 36.100 y modificatorias.

LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien más arriba se designa con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se anexan e integran esta póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fé. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-333-3244. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.meridionalseguros.com.ar.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Podés comunicarte a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Advertencia a nuestros asegurados:

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS ASEGURADOS

PÓLIZA N° 000014413903

Sobre la Asistencia Mecánica (para más detalles, revisá la cláusula "CA-CO 15.1 - Servicio de remolques")

La Asistencia se halla integrada por los servicios de:

a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido).

b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.

En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.

Para clientes que son agentes de retención

En caso de ser agente de retención de impuestos nacionales y provinciales, descargá nuestro legajo impositivo desde **www.meridionalseguros.com.ar/legajo**. De esta manera podrás **realizar las retenciones correctamente**, aplicando la base imponible que corresponde a cada provincia. Recordá que, de no aplicar las retenciones correctamente, debemos rechazarlas.

AUXILIO MECÁNICO BRINDADO POR SOS (SANTANDER RIO)

- El kilometraje expresado refiere a ida y vuelta

- El año se empieza a contar desde el inicio de vigencia de la póliza

TEL: **0800-800-4358**

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

BENEFICIOS ADICIONALES SIN CARGO

Red de talleres Mi Taller

Si ante un siniestro llevás tu vehículo a uno de nuestros talleres, tenés un descuento del 20% en la franquicia de tu cobertura. La inspección queda a cargo del taller, sin la necesidad de coordinar con los peritos de la compañía. Además, tenés 1 año de garantía sobre la reparación de chapa y pintura.



Accidentes Personales

Únicamente para autos de uso particular, otorgamos una cobertura extra de Accidentes personales para el conductor y hasta 4 ocupantes del vehículo asegurado, con una indemnización por muerte e incapacidad total o parcial permanente, hasta la suma de $15.000 para el conductor y $5.000 por cada ocupante.



Cobertura en países limítrofes

Extendemos la cobertura automática en países limítrofes y países integrantes del MERCOSUR, durante la vigencia de la póliza, sin aviso previo y con un límite de indemnización para la Responsabilidad Civil de USD 200.000.



Rastreo vehicular

Aplicamos un descuento en la cuota de tu seguro, si el vehículo asegurado tiene instalado un sistema de rastreo vehicular, o te bonificamos la instalación del mismo y su costo mensual, según corresponda (Plan **Rastreo** 100%).



Gastos de Gestoría

En caso de que haya sucedido un robo y/o hurto total del vehículo asegurado, te cubrimos el gasto por gestoría y escribanía con gestores propios de Meridional. En caso de querer un gestor particular, te cubrimos hasta el máximo establecido en esta póliza. Este Beneficio no está incluido en la cobertura A.



Auto de reemplazo

Te damos un auto sustituto por un máximo de 10 días, en caso de que hayas sufrido un robo o hurto total, incendio total y/o daños totales (beneficio no incluido en la cobertura A).

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Estimado cliente,

En función de las obligaciones legales que emanan de la normativa vigente sobre Prevención de Lavado y Financiamiento al Terrorismo, emitidas por la Unidad de Información Financiera (UIF), las Compañías de Seguros, Sociedades de Productores Asesores de Seguros, Productores de Seguros y los Agentes Institorios se encuentran alcanzados por el art. 20 de la Ley 25.246 y son Sujetos Obligados a informar ante mencionado Organismo.

Es por eso que debemos solicitar a todos nuestros clientes información identificatoria y de respaldo, para dar cumplimiento con la Política «Conozca a su Cliente», principio rector de la normativa local e internacional en la Lucha contra el Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT).

En consecuencia, en **https://www.meridionalseguros.seg.ar/clientes/formularios-uif/** se encuentran disponibles los formularios donde requerimos datos según se trate de Personas Humanas y/o Jurídicas, junto con la normativa en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo local, vigente y aplicable.

Descargalos desde dicha web, haciendo clic en el botón "Descargar" debajo del título de cada formulario:



Los formularios completos, debidamente suscriptos, deben ser remitidos por email a **datosuif@meridionalseguros.com.ar**, y/o por Correo Postal al área de Compliance de nuestra Casa Central, ubicada en **Tte. Gral. Juan D. Perón N° 646, 1° piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAN, con asunto «Documentación UIF». También podés presentarlos en la agencia de Meridional Seguros más cercana a tu domicilio, pidiendo que se remita a nuestra Casa Central.

Ante cualquier consulta, escribinos vía email a datosuif@meridionalseguros.com.ar. ¡Muchas gracias por tu colaboración!

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

AVISO DEL USO DE LOS DATOS DEL TITULAR

Por la presente y con el objeto de cumplir con todas las obligaciones contractuales, las leyes laborales, previsionales e impositivas y realizar todas las actividades que tengan por objeto el cumplimiento de nuestro objeto social, incluyendo las actividades de recursos humanos y la prestación del servicio del seguro, nos complace informarte que trataremos tus datos según la normativa legal vigente.

Asimismo, **te garantizamos las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias en el trato de tus datos**, aún cuando los mismos sean transferidos a jurisdicciones que no posean normativa de datos personales similares o adecuados a la Argentina.

Adicionalmente, te informamos que tus datos personales serán tratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., sus afiliadas y empresas relacionadas y que tenés el derecho de acceso, información, rectificación, actualización y suspensión de los mismos.

Por último, los datos personales están sujetos a la política de privacidad que se encuentra disponible en nuestro sitio web **www.meridionalseguros.com.ar**

EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE LA DNPDP N° 10/2008 SE INFORMA LO SIGUIENTE:

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el **derecho de acceso a los mismos de forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses**, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Articulo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326"

"La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

CONSEJOS DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE - RESOLUCIÓN SSN N°38.477

¿Conocés el impacto que tiene en la sociedad el fraude en el mercado asegurador? Ocurre cuando alguien engaña a la compañia y/o al Productor Asesor de Seguros para cobrar dinero u obtener alguna ventaja a la que no tiene derecho. Se trata de **un delito penal que causa daño a toda nuestra comunidad**. Todos los que participamos de la actividad aseguradora podemos ayudar a combatirlo, por eso, te acercamos estos consejos de prevención y buenas prácticas antifraude:

1) Nunca deben **firmar en blanco** formularios de reclamos o denuncias de siniestros

2) Nunca aceptes dinero, suscribas documentos o acuerdes apoderamientos **cuyos alcances y efectos no comprendas**. Tampoco reconozcas hechos que no sucedieron, ni aceptes la asistencia letrada de terceros desconocidos

3) **No se puede modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro** (excepto la obligación de salvamento en orden a que en la medida de sus posibilidades debe evitar o disminuir el agravamiento del daño), ni tampoco exagerar lso daños, emplear pruebas falsas o dar información falsa

4) El fraude que afecta al asegurador es un delito. La tergiverzación de información, la provocación deliberada, o la simulación de la ocurrencia del siniestro, **son algunas de las formas de fraudes más comunes que llevan a admitirlo como natural**, sin comprender la gravedad que conlleva

5) Las **declaraciones falsas o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado**, que de ser tomadas en cuenta impiden contrato o modifican sus condiciones, lo hacen nulo, resultando más graves las consecuencias frente a estas actitudes

6) Podés ser **implicado en una maniobra de fraude, voluntaria o involuntariamente**. Siempre existe el riesgo de que alguna persona con malas intenciones te induzcan a realizar prácticas que están por fuera de la ley. **Nunca cooperes** con esto.

7) Nunca facilites **datos ni acceso de sus pólizas a terceros cuando no se justifique**, ni permitas que se cambien las reales circunstancias relativas a la ocurrencia de un siniestro.

8) Mantenete alerta sobre **accidentes repentinos o de extraña modalidad**, especialmente si hay afectados en bicicleta o motocicleta.

9) Procurá obtener datos de testigos reales y **documentá, en la medida de lo posible, las circunstancias del siniestro** mediante fotografías, filmaciones, etc.

10) **Consultá siempre con tu aseguradora** cualquier duda o eventualidad y comunicá novedades que surjan.

11) **Realizá siempre la denuncia del siniestro**. Obtené siempre el **número de siniestro** con el que la compañía hará la gestión interna.

12) Tus coberturas **pueden tener limitaciones, riesgos o conceptos no cubiertos**, en virtud de franquicias o por la adopción de sistemas personalizados, usualmente conocidos como "de scoring", en los que la prima se define por mediciones estadísticas respecto de la siniestralidad, dependiendo de distintas variables personales, del bien asegurado, de su uso y geográficas, que deben ser respetaddas

13) Cuidado con las **ofertas de coberturas a un costo por debajo de la media del mercado**, especialmente de **comercializadores no autorizados**

14) Está permitido asegurar el mismo interés y el mismo riesgo con más de una aseguradora, pero **debés notificarselo a todas ellas**.
No es lícito que la indemnización **supere el monto del daño sufrido**, como tampoco cobrar el daño un **siniestro que ya fue reparado** por otra aseguradora.

15) No adquieras autopartes o repuestos de dudosa procedencia. No sólo por que **pueden surgir de un delito, sino porque además no está garantizada su calidad**. En todo caso, acudí a desarmaderos legalmente regulados, cuyos productos están certificados e identificados. Para mayor información, ingresá en www.dnrpa.gov.ar, donde podrás acceder al listado de desarmaderos inscriptos en el Registro Unico de Desarmaderos de Automotores (RUDAC).